

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

SECRETARIA GENERAL

Referencia: Igualdad de Oportunidades y Servicios Sociales nº: 2.016/17

NÚMERO EN EL ORDEN DEL DÍA: 21.

SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE 20 DE JULIO DE 2018.

ACUERDO Nº 120/18.

José Daniel Molero González, Secretario General Accidental de esta Diputación Provincial, CERTIFICO: Que según consta en el borrador del acta correspondiente, pendiente de aprobación en la siguiente sesión y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de la misma, el Pleno en la sesión citada adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS Y MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN EDIFICIOS DE TITULARIDAD MUNICIPAL DE MUNICIPIOS MENORES DE 20.000 HABITANTES Y ENTIDADES LOCALES MENORES DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID, AÑO 2018.

Se da cuenta de este asunto conforme a lo previsto en el artículo 62.2 del Reglamento Orgánico, existiendo respecto al mismo un dictamen de la Comisión de Igualdad de Oportunidades y Servicios Sociales. y se produce una única intervención por parte del Sr. Gallego Blanco, Portavoz del Grupo Sí se Puede, quien destaca que, tal como ya sucedió en la convocatoria de 2017, de nuevo sigue sin ser suficiente el presupuesto destinado a este fin por el equipo de gobierno, en principio 199.136 euros, y recuerda que para los presupuestos de este año su grupo solicitó que la partida para esta convocatoria se ampliase en otros 205.000 euros, dada la demanda del ejercicio anterior, lo que no se aceptó para 2018. Indica que en total para el presente año se han presentado 54 proyectos en 50 municipios, y que a pesar de que la partida se ha incrementado en 100.000 euros más gracias a una enmienda a las bases de la convocatoria que presentó Sí se Puede, la cuantía total de 299.136 euros ha seguido siendo insuficiente, quedando sin fondos los proyectos de 22 municipios para instalar, rampas, rebajes de escalones, ascensores, etcétera, cuyo valor asciende a 185.000 euros para esos municipios y en su total a 485.000 para todos los proyectos, y ello a pesar de cumplir con todas las condiciones técnicas. Por ello espera el Portavoz del Grupo Sí se Puede que en los presupuestos para 2019 se destinen fondos suficientes para cubrir las demandas de los municipios que requieren eliminar barreras arquitectónicas en los edificios públicos.

Ante la ausencia de más intervenciones, el Sr. Presidente somete el asunto a votación ordinaria y, de conformidad con el referido dictamen y por unanimidad, el Pleno ACUERDA:

1º.- Desestimar las solicitudes presentadas por los ayuntamientos que se relacionan por no cumplir lo señalado en la Base Primera, relativa al Objeto de la convocatoria, por los motivos indicados:

Nº	AYUNTAMIENTO	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	ALAEJOS	Por tratarse de una obra de rehabilitación (Base 1a)
2	TAMARIZ DE CAMPOS	Por tratarse de una intervención para mejorar la accesibilidad en una vivienda particular (Base 1a)
3	LA PARRILLA	Por tratarse de una intervención, la instalación de una marquesina, que no mejora la accesibilidad arquitectónica (Base 1ª)

2º.- Estimar en su totalidad, salvo la correspondiente al ayuntamiento de Matapozuelos que en este apartado lo es parcialmente, las solicitudes que se relacionan, y por tanto conceder y abonar con el carácter de “a justificar” las siguientes subvenciones con cargo a la Bolsa de vinculación de las partidas 502.23119.76200 y 502.23119.76800 a los ayuntamientos que se indican:

Nº	AYUNTAMIENTO	CENTRO	OBRA	Importe Subvención
1	SERRADA	Guardería Creceemos	Ejecución de una rampa de acceso al edificio	9.570,86 €
2	SANTOVENIA DE PISUERGA	Casa Consistorial	Instalación de un ascensor	20.000,00 €
3	TIEDRA	Casa Consistorial	Instalación de un ascensor	20.000,00 €
4	PEÑAFIEL	Cementerio	Mejora de deficientes condiciones de accesibilidad	20.000,00 €
5	SIMANCAS	Casa Consistorial	Instalación de plataforma elevadora en la entrada al Ayuntamiento y realización rampa en acceso a la oficina de la Policía	20.000,00 €
6	ZARATAN	Cementerio	Rampa de acceso entre niveles del cementerio	20.000,00 €
7	PORTILLO	Biblioteca municipal	Realización de una meseta al final de la rampa de acceso al edificio	794,82 €
8	BOECILLO	Casa Consistorial	Instalación de un ascensor	20.000,00 €
9	RENEDO DE ESGUEVA	Teatro y centro juvenil	Ejecución de rampa de acceso al edificio	18.846,31 €
10	FUENSALDAÑA	Campo futbol municipal	Rampa en el acceso al edificio que alberga los vestuarios, cafetería y almacén	1.336,64 €
11	CAMPASPERO	Museo de la Piedra	ejecución de pasillo que une dos accesos interiormente del recinto	6.201,69 €
12	TRASPINEDO	Consultorio médico	Ensanche acera en Biblioteca y Consultorio	3.889,64 €
13	ALCAZAREN	Casa consistorial	adecuación y adaptación planta baja para albergar oficinas de la 1ª planta	20.000,00 €
14	MATAPOZUELOS	Casa Consistorial	Plataforma elevadora hidráulica	18.676,40 €

TOTAL: 199.316,36 €

3º.- Ampliar, previa aprobación de la correspondiente modificación presupuestaria, el crédito disponible en la convocatoria de subvenciones para la eliminación de barreras arquitectónicas y mejora de la accesibilidad en edificios de titularidad municipal en municipios

menores de 20.000 habitantes y entidades locales menores de la provincia de Valladolid, año 2018, a efectos de hacer efectiva la cuantía adicional de 100.000 euros prevista en la Base tercera de la convocatoria, y publicar posteriormente la declaración de créditos disponibles de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58.5 del Reglamento General de la Ley de Subvenciones, facultando al Presidente de la Corporación para resolver la concesión definitiva de las solicitudes susceptibles de subvención que quedarían en lista de espera y que serían las siguientes:

Nº ORDEN	AYUNTAMIENTO	CENTRO	OBRA	Importe subvención
1	MATAPOZUELOS	Casa Consistorial	Plataforma elevadora hidráulica	1.323,60 €
2	CASTRONUÑO	Consultorio médico	Ensanche de huecos de acceso a Sala de Espera y sala enfermería y de acceso de Sala de Espera al Despacho médico	2.785,68 €
3	VALORIA LA BUENA	Casa Consistorial	Oruga sube escaleras	3.740,00 €
4	COGECES DEL MONTE	Casa Consistorial	Plataforma exterior horizontal a cota baja. Ejecución rampa en el acceso. Iluminación adecuada para delimitar la oscuridad	16.000,00 €
5	PESQUERA DE DUERO	casa Consistorial	Instalación de un ascensor	20.000,00 €
6	GERIA	Piscinas municipales	Dotar de escalera accesible las piscinas municipales	1.300,00 €
7	VILLABAÑEZ	Casa Consistorial	Instalación de ascensor	20.000,00 €
8	MEGECES	Piscinas municipales	Redistribución y acondicionamiento del espacio de los aseos	8.134,10 €
9	CASTRONUEVO DE ESGUEVA	Casa Consistorial	Acondicionamiento del acceso al edificio	7.149,27 €
10	LANGAYO	Casa Consistorial	Ejecución de rampa acceso	11.215,60 €
11	CASASOLA DE ARION	Centro salud y Centro Cívico	Adaptación de rampa de acceso al edificio	3.527,54 €
12	MURIEL DE ZAPARDIEL	Casa Consistorial	Ejecución de rampa de acceso al edificio	4.843,57 €
13	SAN ROMÁN DE HORNIJA	Consultorio médico	Reformas de accesibilidad en aseo y ampliación anchura rampa en acceso al edificio	1.744,42 €



4º- Desestimar las siguientes solicitudes que, cumpliendo los requisitos establecidos en las bases, no pueden ser estimadas por rebasarse la cuantía máxima del crédito fijado en la convocatoria, según la siguiente relación ordenada a los efectos de lo previsto en el artículo 63.3 del Reglamento de la Ley General de subvenciones y segundo párrafo de la Base Duodécima de la convocatoria:

Nº ORDEN	AYUNTAMIENTO	EDIFICIO	OBRA	IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE
1	SAN ROMÁN DE HORNIJA	Consultorio médico	Reformas de accesibilidad en aseo y ampliación anchura rampa en acceso al edificio	6.864,97 €
2	CASTROPONCE DE VALDERADUEY	Casa Consistorial	Ejecución de rampa de acceso al edificio	4.030,92 €
3	MELGAR DE ARRIBA	Casa Consistorial	Reforma del aseo, entrada principal y archivo para hacerlos accesibles	20.000,00 €
4	RUBI DE BRACAMONTE	Casa Consistorial	Adaptar el acceso al edificio con la construcción de rampas, ampliación terrazas y pasamanos accesibles	14.365,31 €
5	TRIGUEROS DEL VALLE	Antiguas Escuelas	Ejecución de rampa de acceso al edificio	7.931,51 €
6	SALVADOR DE ZAPARDIEL	Casa Consistorial	Ejecución de rampa de acceso al edificio	5.972,37 €
7	VILLALBA DE LOS ALCORES	Casa consistorial	Ejecución rampa en el acceso edificio. Reforma del baño dejando espacios de maniobra y transferencia	18.726,18 €
8	SANTA EUFEMIA DEL ARROYO	Sala de Usos múltiples	Eliminación de peldaño acceso a sala	6.747,38 €
9	CASTROMEMBIBRE	Centro de Salud	Eliminación de peldaños y ejecución de una rampa en el acceso al edificio	3.000,23 €
10	CABREROS DEL MONTE	Centro Cultural, Centro de Salud	Eliminación peldaño 5 cm y pintado de vado	2.000,00 €



11	VILLACID DE CAMPOS	Centro Cultural	instalación de una rampa en el acceso al edificio	5.376,74 €
12	MORALES DE CAMPOS	Casa Consistorial	Eliminación de varios escalones en el entorno para el acceso al edificio por el itinerario principal	8.375,24 €
13	OLMOS DE PEÑAFIEL	Casa Consistorial	Ejecución de rampa de acceso al edificio	3.676,46 €
14	VILLAMARCIEL	Casa Consistorial	Accesibilidad de planta baja	3.247,64 €
15	PEDRAJAS DE SAN ESTEBAN	Centro de día	acondicionamiento de la primera planta del Centro de Día	2.536,06 €
16	ÍSCAR	Colegio municipal "Alvar Fáñez"	Ejecución aseo adaptado y mejora de accesibilidad en grupo aseos	20.000,00 €
17	LA CISTÉRNIGA	Casa Consistorial	Ejecución rampa en el acceso al edificio. Sustitución puertas entrada por unas correderas	13.349,15 €
18	MEDINA DE RIOSECO	Casa Consistorial	Eliminación de peldaño acceso edificio. Modificación puertas en su apertura al exterior	20.000,00 €
19	CABEZON DE PISUERGA	Monasterio Cisterciense de Santa María de Palazuelos	Completar accesibilidad desde el exterior al interior del edificio	6.812,78 €
20	FRESNO EL VIEJO	Edificio municipal ocupado por Asociación jubilados	Instalación de ascensor	19.785,26 €
21	RUEDA	Casa de Cultura	Modificar peldaños	469,38 €
22	LA PEDRAJA DE PORTILLO	Pabellón Polideportivo	realización acera en el acceso al pabellón	2.570,81 €



5ª.- Modificar las bases quinta y decimoséptima de la convocatoria en el sentido que a continuación se indica, a efectos de ampliar los plazos de ejecución y justificación de la subvención, y proceder a su publicación en los mismos medios que la convocatoria:

Base Quinta.- Gastos subvencionables

Donde dice:

“... su ejecución no podrá exceder del 31 de marzo de 2019.”

Debe decir:

“... su ejecución no podrá exceder de diez meses desde que se efectúe el abono de la subvención por parte de la Diputación”.

Base Decimoséptima.- Pago y Justificación

Donde dice:

“... Los Ayuntamientos deberán justificar documentalmente la realización de los gastos subvencionados antes del 30 de abril de 2019...”

Debe decir:

“... Los Ayuntamientos deberán justificar documentalmente la realización de los gastos subvencionados en un plazo de doce meses desde que se efectúe el abono de la subvención por parte de la Diputación”.

(Referencia: Expediente: 2.016/17. Acuerdo nº 120/18).

Valladolid, 30 de julio de 2018.

EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL,



Fdo.: José Daniel Molero González.

CÚMPLASE LO ACORDADO.

Valladolid, 30 de julio de 2018

EL PRESIDENTE,



Fdo.: Jesús Julio Carnero García.